



*Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados*

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE BUENOS AIRES**

**DECLARA**

Que ve con preocupación la fabricación y comercialización de prendas de vestir con imágenes e inscripciones con características ofensivas, discriminatorias o que inciten a cualquier forma de violencia.

Que, en tal sentido, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de las dependencias que corresponda, disponga la realización de controles de oficio, conjuntamente con las respectivas autoridades comunales, con el objeto de impedir la comercialización de mercadería con estas características, dando intervención en todos los casos al Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI).

  
JOSE LUIS COMPARATO  
Diputado Provincial  
H. Cámara Diputados  
Prov. de Buenos Aires



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



### FUNDAMENTOS

Es evidente que los mandatos de la moda no necesariamente se ajustan a esquemas lógicos, puesto que, en muchos casos, se guían por meros intereses comerciales.

Es así como la historia de la moda, en especial la dirigida al público femenino, está plagada de ejemplos de prendas de vestir que, con el tiempo, fueron señalados como, al menos, incómodos y, en algunos casos, perjudiciales para la anatomía y fisiología de sus usuarios.

Recientemente se han detectado remeras con inscripciones ofensivas hacia las mujeres, en lo que, sin lugar a dudas, constituye una clara discriminación de género que, en algunos casos, podría llegar a la incitación a la violencia.

Así lo entendió el INADI frente a una denuncia formulada por un ciudadano, lo que obligó al retiro de la mercadería de la vidriera de un comercio.

Sin embargo, esta medida no avanza sobre la cuestión de fondo. En momentos en que son habituales y demasiado frecuentes las noticias sobre hechos de violencia de género, que en muchas ocasiones tienen trágicos finales, es importante prevenir y evitar todo aquello que pueda constituir una incitación a la violencia.

Es por ello que entendemos que el Poder Ejecutivo bonaerense no puede desatender esta situación, acompañando a las autoridades municipales que actúen frente a la exhibición y comercialización de este tipo de mercaderías. Además, sería de suma utilidad que el gobierno de la Provincia actúe de oficio, en representación de los intereses de toda la comunidad, realizando las denuncias pertinentes ante los organismos que corresponda.

Por todo lo expuesto es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.-

**JOSE LUIS COMPARATO**  
Diputado Provincial  
H. Cámara Diputados  
Prov. de Buenos Aires